

ORDENANZA N°: 164

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes **N°000028 Sr. Fernando Cesar Arriaga, D.N.I. N°21.693.461, CUIT/L N°20-21693461-0, argentino, mayor de edad y la Sra. Silvia Alejandra Cagliero, D.N.I. N°24.510.364, CUIT/L N°27-24510364-1, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí,** en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I.** En consecuencia, transfírase a favor de los adherentes; el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“un lote de terreno baldío ubicado en el denominado Loteo Pagani, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba que se designa LOTE 11 de la Manzana 108, que mide 10m. de frente sobre calle Taberna 206, por 30m. de fondo o sea una superficie total de 300m2. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M108 Manz. Of. 108 P11 L11”**de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal **N°79/2018.**

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 18/09/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 985/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 20/09/2019

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 164/2019

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende estado de cuenta correspondiente, confirmándose de esta manera que los adjudicatarios, han cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado PRIMER HOGAR I.

Por lo expuesto, se debe transferir a favor de los Cesionarios, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.-